

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **5660** /2011.-

ARICA, **30 AGO 2011**.

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N°2451, de fecha 19 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Ramada de la Mujer 2011".
- Memorándum N°757, de fecha 23 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°12395, de fecha 26 de Agosto del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**RAMADA DE LA MUJER 2011**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Ramada de la Mujer 2011</b>						
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia						
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Por Confirmar						
<b>1.4.-FECHA</b>	: <i>Septiembre</i>						
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <i>No aplica</i>						
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: 400 Mujeres pertenecientes a los diferentes programas de la OMYF						
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:						
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: En el marco de la celebración de las fiestas patrias, la I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de Las mujeres en nuestra comuna, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que Organizaciones , Agrupaciones, Centros de madres y Mujeres pertenecientes al programa Jefas de hogar , aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.						
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Realizar Jornada de celebración de las Fiestas Patrias, considerando la participación de las mujeres pertenecientes a los diferentes centros de madres Organizaciones y mujeres Jefas de Hogar dependientes de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.						
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía Potenciar el desarrollo de conocimientos para las Mujeres pertenecientes a la Oficina de la Mujer y la Familia.						
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia</p> <p><b>Requerimientos Materiales:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evento en un local que cuente con una orquesta en vivo, seguridad, servicios, instalaciones y espacios para 400 personas, en donde cada una reciba lo siguiente: 1 empanada de carne, 1 brocheta de pollo, 1 vaso de vino y 1 bebida.</td> <td>1.428.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PROGRAMA IVA INCL.</b></td> <td><b>1.428.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Evento en un local que cuente con una orquesta en vivo, seguridad, servicios, instalaciones y espacios para 400 personas, en donde cada una reciba lo siguiente: 1 empanada de carne, 1 brocheta de pollo, 1 vaso de vino y 1 bebida.	1.428.000	<b>TOTAL PROGRAMA IVA INCL.</b>	<b>1.428.000</b>
Materiales	Valor						
Evento en un local que cuente con una orquesta en vivo, seguridad, servicios, instalaciones y espacios para 400 personas, en donde cada una reciba lo siguiente: 1 empanada de carne, 1 brocheta de pollo, 1 vaso de vino y 1 bebida.	1.428.000						
<b>TOTAL PROGRAMA IVA INCL.</b>	<b>1.428.000</b>						
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Productora de eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) Dideco	Área Gestión N° 5 Actividades Municipales	1.480.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 1.428.000</b>

El monto del Programa es de \$1.428.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

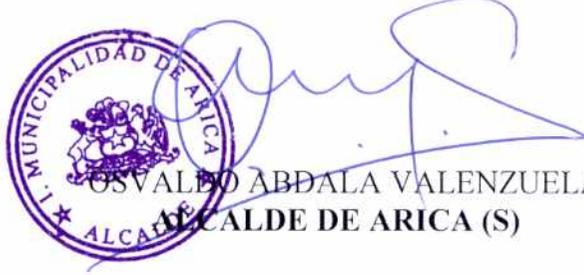
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/rpm.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)